

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-327 *Bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de diez plazas de Auxiliares de Refuerzo de la Policía Local, en régimen laboral temporal, para los servicios de verano de los años 2020-2021.*

1º. Objeto.

Es objeto de estas bases la selección, mediante concurso-oposición de diez plazas de auxiliares de refuerzo de Policía Local, en régimen laboral temporal, con motivo del incremento de la población en la época estival durante los veranos de los años 2020 y 2021, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 8.3 y 4 de la Ley de Cantabria 3/2014 de 17 de diciembre que modifica la Ley de Cantabria 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, así como del artículo 82 del Decreto 1/2003 de 9 de enero por el que se aprueban la Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

2º. Requisitos.

Para ser admitido al presente concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni encontrarse sujeto a causa de incompatibilidad o incapacidad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Talla mínima de altura:
Hombres: 170 cm.
Mujeres: 160 cm.
- f) Permiso de conducir B.

3º. Duración del contrato y período de prueba.

La duración del contrato será desde el día 14 de mayo hasta el día 13 de septiembre, de los años 2020 y 2021, estableciéndose un período de prueba de 15 días.

4º. Jornada laboral.

La jornada laboral será de lunes a domingo en turnos de mañana, tarde y noche estableciéndose el correspondiente turno rotatorio a efectos de cubrir el servicio todos los días incluidos sábados, domingos y festivos.

CVE-2020-327

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

5º. Retribuciones.

Las retribuciones brutas mensuales, incluida la parte proporcional que corresponde a las pagas extras será de 1.461,98 euros.

6º. Presentación de instancias.

La presentación de instancias se efectuará en las oficinas municipales en los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, en horario de oficina, de lunes a viernes a 8:30 a 14:30 horas y sábados de 9 a 13 horas. Si el último día natural recayese en domingo o festivo se considerará el último día el siguiente hábil, debiendo entregarse la siguiente documentación:

- a) Instancia en el modelo que se indica en el Anexo II, solicitando la participación el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento.
- b) Fotocopia compulsada del DNI.
- c) Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción que posea el aspirante.
- e) Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de auxiliar de refuerzo de la Policía Local con indicación de la estatura.

7º. Relación de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal: www.ribamontanamar.es, en un plazo de cinco días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo presentarse por los interesados, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a esta fecha, cuantas alegaciones o reclamaciones considere oportunas en relación con la admisión o exclusión de los interesados.

Una vez concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional, se publicará la lista definitiva de los aspirantes admitidos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal mencionada, con indicación de la composición del Tribunal, fecha y hora en el que se realizará la prueba selectiva.

8º. Fase de concurso.

Para la valoración del presente concurso se tendrán en cuenta los servicios prestados como Auxiliar de Refuerzo de Policía Local en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 0,25 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos y estar en posesión de una titulación superior a la exigida 2 puntos.

9º. Fase de oposición.

Se efectuará una prueba tipo test, con preguntas y respuestas alternativas con base en el programa que se adjunta en el Anexo I.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

10º. Resultado del concurso-oposición.

Seguidamente, se procederá a sumar los puntos obtenidos en la fase de concurso en su caso, proponiendo el Tribunal a los diez aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, quedando autorizado para proponer a los aspirantes en orden de preferencia, de manera que si existiera alguna renuncia o baja entre los propuestos, pueda proponerse al siguiente con mayor puntuación. En caso de empate, este se decidirá en base a la puntuación del concurso y si persiste el mismo se procederá a efectuar sorteo entre los empatados.

CVE-2020-327

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

11º. Nombramiento y toma de posesión.

Por la Alcaldía se efectuará la contratación de los diez aspirantes propuestos por el Tribunal, publicándose la propuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, formalizándose el correspondiente contrato laboral temporal, el cual finalizará automáticamente el día 14 de septiembre de 2020 y de 2021.

12º. Tribunal de Selección.

El Tribunal Calificador, estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, y se hará público junto a la lista definitiva de los aspirantes admitidos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

13º. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público y restante normativa que sea de aplicación.

Ribamontán al Mar, 14 de enero de 2020.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón López.

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

ANEXO I

Programa

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2.- La Comunidad Autónoma de Cantabria y la Administración Periférica del Estado.

Tema 3.- Organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Las Competencias Municipales.

Tema 4.- La Administración Local. Entidades que comprende.

Tema 5.- El Municipio: Territorio y Población.

Tema 6.- El Término Municipal de Ribamontán al Mar. Pueblos, calles, barrios, lugares de interés, monumentos.

Tema 7.- Normativa de Seguridad Vial.

Tema 8.- La Ley Orgánica 2/86 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tema 9.- La Ley de Coordinación y Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Tema 10.- La Policía Administrativa. Concepto. Competencia Municipal. Urbanismo. Ocupación de Vías Públicas.

Tema 11.- Ordenanzas Municipales: Estacionamiento y pernocta de Autocaravanas y otros vehículos en el término municipal. Uso y Convivencia de las Playas y otros espacios públicos de Ribamontán al Mar.

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 13

ANEXO II

Modelo de instancia para el concurso-oposición de diez plazas de Auxiliares de Refuerzo de Policía Local en temporadas de verano de los años 2020 y 2021, del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

D.D^a....., mayor de edad, con DNI....., y domicilio para notificaciones en....., de la localidad de....., con teléfono número....., y dirección de correo electrónico, en su caso.....

EXPONE: Que habiendo sido convocadas en el BOC pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de diez plazas de Auxiliar de Refuerzo de Policía Local, en régimen laboral temporal

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma y a tal efecto presenta la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción B.
- d) Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de personal para el refuerzo y apoyo a Policía Local con indicación de la estatura.
- e) Que, en su caso, presenta certificado de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

SOLICITA tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso-oposición de diez plazas de auxiliar de refuerzo de Policía Local.

Ena.....de.....de 2020.

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR.

Diligencia: Haciendo constar que las presentes bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de dos mil veinte.

EL SECRETARIO